



## PODER LEGISLATIVO XIII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, Agosto 05 de 2015

**C. Lic. Jesús Arturo Rubio Ruiz  
PRESENTE.**

En contestación a su escrito, recibido el pasado 4 de agosto del presente año, me dirijo a Usted para expresarle lo siguiente:

Como Diputada Local, integrante de la XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de mis atribuciones he realizado, como parte de mis funciones parlamentarias, diversas acciones para expresar fehacientemente mi **oposición absoluta a las actividades mineras que puedan poner en peligro la vida y la salud, no sólo de los habitantes de este municipio, sino de toda la entidad**, como lo son de manera significativa algunos proyectos de minería a cielo abierto que pretenden instalarse en el Municipio de La Paz, como el denominado "Los Cardones", cuya manifestación de impacto ambiental fue aprobada por la SEMARNAT el año anterior, a pesar de que dicho proyecto vulnera lo establecido en nuestra Carta Magna, los Acuerdos y Tratados Internacionales de los que México es parte y en nuestra legislación ordinaria, y por supuesto es contrario a los fines del área natural protegida en que se encuentra dicho proyecto minero.

**Dentro de dichas acciones legislativas se encuentran las siguientes:**

1. El 22 de julio del año 2014 presenté una proposición con punto de acuerdo, aprobada por el Pleno, en la que se solicitó lo siguiente:

**PRIMERO.** El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que niegue de manera absoluta la autorización de la manifestación de impacto ambiental del proyecto de minería a cielo o tajo abierto "Los Cardones", dentro del área Natural Protegida Sierra de la Laguna, por sus efectos devastadores contra la salud de los sudcalifornianos y el ecosistema de Baja California Sur.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de La Paz y Los Cabos, a que en



## PODER LEGISLATIVO XIII LEGISLATURA

caso de que el resolutivo del proyecto "Los Cardones" sea positivo, interpongan los recursos y medios jurídicos necesarios ante las instancias competentes, para que se impida su realización, que además de afectar nuestros recursos naturales, afectaría el derecho a la salud, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua, y a que con base al artículo 100 Bis de La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente de Baja California Sur vigente, en el ámbito de su competencia, a NO autorizar la realización de actividades contrarias a los decretos de las áreas naturales protegidas.

**TERCERO.** El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, a que dictamine de inmediato la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológica y la Protección al Ambiente y un párrafo al artículo 31 de la Ley General de Turismo presentada el 4 de diciembre de 2012, por la que se prohíbe la minería a cielo abierto en áreas naturales protegidas y zona de desarrollo turístico sustentables, a fin de preservar la riqueza y el atractivo natural que de éstas.

2. El 5 de agosto de 2014, presenté, presenté un Pronunciamiento ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en contra de la autorización de dicho proyecto, para expresar la inconformidad de muchos y muchas sudcalifornianas cuando la SEMARNAT otorgó la autorización de impacto ambiental al proyecto Los Cardones, como una forma de expresarle a la sociedad de Baja California Sur que en el Congreso del Estado nos oponemos a todo aquello que signifique un riesgo para la salud y el patrimonio natural de los sudcalifornianos.

En dicho pronunciamiento exhorté a la propia SEMARNAT, al Gobierno estatal, al Ayuntamiento de La Paz, a los partidos políticos, a las instituciones de investigación y escuelas de educación superior, a las ONG's, a los medios de comunicación y a la sociedad organizada de Baja California Sur, a que analicemos con mayor cuidado los impactos devastadores de esta proyecto minero y a que en consecuencia



## PODER LEGISLATIVO XIII LEGISLATURA

expresemos con mayor énfasis nuestra oposición a que se lleve a cabo en Baja California Sur.

3. Con motivo del Punto de Acuerdo que sobre este mismo tema presentó el Dip. Jesús Salvador Verdugo Ojeda, con fecha 9 de septiembre del año 2014, se sumé a su propuesta y expresé en la Tribuna lo siguiente:

"En Baja California Sur tenemos dolorosas evidencias del daño que provoca este tipo de minería y de sus residuos que hoy permanecen por más de un siglo tras la explotación minera en el Triunfo y San Antonio, donde el agua dejó de ser apta para el consumo humano al rebasar las cantidades de arsénico permitidas, situación aún más grave en la población de Los Planes, donde estudios científicos recientes validados por la Secretaría de Salud, han detectado cantidades inaceptables de arsénico en la orina humana, con las consabidas consecuencias en la salud de la población de estos sitios.

Por eso como diputados tenemos la responsabilidad de proponer a las autoridades competentes que cancelen ese proyecto. Es importante que como Congreso nos pronunciemos en este sentido, porque la sociedad espera de nosotros el más amplio respaldo a su inconformidad".

Si el Gobierno federal escucha que todas las instituciones públicas estatales y municipales manifiestan su desacuerdo a este proyecto, tendrá que tomar la decisión de revocar la autorización otorgada. Ninguna autoridad puede imponer, ni aun por la fuerza, una decisión que atente contra las personas, en su bien jurídico tutelado más importante como es la vida y la salud".

4. El 11 de septiembre de 2014, aprobamos por unanimidad el Punto de Acuerdo para que se conformara una Comisión Plural de Diputados de esta Legislatura para que realizara una visita de inspección al área en donde minera Los Cardones pretende llevar a cabo sus operaciones en la Sierra de la Laguna y constate o certifique el estado que guarda el área que se pretende explotar y sobre todo si existe o no una presa de jales con residuos tóxicos.

Por todo ello, le expreso, de conformidad con su solicitud, que estoy en contra de la actividad minera que pueda afectar a la salud y la vida de la



## PODER LEGISLATIVO XIII LEGISLATURA

población sudcaliforniana, y en el caso del proyecto Los Cardones, y otros como la Pitahaya, reitero que en Baja California Sur tenemos dolorosas evidencias del daño que dejan los residuos de ese tipo de minería, con las consabidas consecuencias en la salud de la población y en nuestro capital natural.

No obstante que el Congreso del Estado de Baja California Sur no cuenta con atribuciones para legislar en lo relacionado con proyectos mineros, toda vez que la actividad minera, y en específico la autorización de la manifestación de impacto ambiental, es materia federal, y que corresponde al ámbito municipal, de acuerdo al artículo 115 Constitucional y al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California Sur, lo relativo a autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, **como Diputada Local reitero de manera fehaciente mi oposición absoluta a dicho proyecto minero.**

Coincido plenamente con Usted que la preservación de un medio ambiente saludable, derecho humano establecido en nuestra Carta Magna, es un asunto de orden público e interés general, y todos los servidores públicos tenemos el indeclinable deber de contribuir a que se haga efectivo tal derecho.

Aprovecho la ocasión para reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO